



24 de Octubre de 2004.

## **Declaración De Kobe.**

Patrocinada conjuntamente por WASP, WAP, WAPR, WFMH, JSSP

Tomando en consideración la declaración de Roma, hecha publica el 5 de Septiembre de 1995 en el 15° Congreso Mundial de Psiquiatría, en Roma, Italia, y la Declaración de Yokohama, adoptada en el 29 de agosto de 2002 en el 12° Congreso de Psiquiatría de Yokohama, Japón, nosotros adoptamos conjuntamente la siguiente declaración de Kobe en el 18° Congreso de Psiquiatría Social, 24.27 de Octubre de 2002 en Kobe, Japón.

Tomamos nota de que en el la diversa y globalizada sociedad de hoy, los problemas sociales y mentales están entre las principales causas de carga de enfermedad. También nos preocupa que los problemas sociales y mentales crezcan rápidamente.

Además, el numero de víctimas de desastres naturales o causados por el hombre se incrementa mientras los recursos para afrontar esos desafíos son inadecuados o ausentes, debido a la baja prioridad que los políticos dan a los problemas de salud mental.

Considerando que la tasa de Prevalencia de enfermedad mental, a lo largo de la vida es muy alta;

Considerando que las personas con enfermedades mentales en el mundo soportan la carga del estigma relacionado a esos trastornos:

Considerando que las personas con enfermedad mental son discriminadas en todo el mundo respecto del acceso a servicios de salud, educación, empleo y alojamiento;

Considerando que los modernos tratamientos para las enfermedades mentales son efectivos; y

Considerando que la Asociación Mundial de Psiquiatría Social, la Asociación Mundial de Psiquiatría, la Asociación Mundial de Rehabilitación Psicosocial, y la Asociación Japonesa de Psiquiatría Social apoyan los principios enunciados en la declaración de Kobe:

- I. Urgimos a las Naciones Unidas, sus agencias especializadas y sus estados miembros:
  - i. A reconocer la importancia de los problemas de salud mental y social como las causas principales de la carga global de enfermedad. Consecuentemente, le urgimos a proporcionar los recursos necesarios incluyendo los económicos, psicosociales y el apoyo en salud mental a la gente que necesita ese apoyo.
  - ii. Implementar todas las resoluciones relevantes adoptadas por ONU, UNESCO, y las resoluciones de OMS para afrontar estos desafíos en la letra y en el espíritu.

- II. Recomendamos a todos los estados miembros de la ONU y a sus miembros y afiliados comprometidos con los servicios, y actividades de formación e investigación en el campo de la salud mental y social:
  - iv. Prestar apoyo e implementar todas las actividades para lograr el desarrollo de los recursos humanos adecuados y servicios en el área de la psiquiatría social, salud mental y campos relacionados.
  - v. Proveer financiación para investigación prioritariamente sobre problemas de salud mental.
  - vi. Informar a los responsables de las políticas los hallazgos de la investigación de la psiquiatría social para facilitar que se tomen cuanto antes las decisiones oportunas.
- III. Recomendamos a todas las asociaciones globales y nacionales de psiquiatría social, psiquiatría y todas las otras organizaciones de salud mental:
  - i. Promover el movimiento antiestigma considerando los trastornos mentales con todas las otras organizaciones que tienen similares objetivos.
  - ii. Orientar la investigación hacia los problemas mayores de salud mental y de salud.
  - iii. Crear alianzas efectivas con otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Por consiguiente, considerando lo anterior, nosotros la Asociación Mundial de Psiquiatría Social, La Asociación Mundial de Psiquiatría, La Asociación Mundial para la Rehabilitación Psicosocial, la Federación Mundial de Salud Mental y la Asociación Japonesa de Psiquiatría Social, para facilitar, promover, y cooperar con todos los esfuerzos a través de todo el mundo, resolvemos:

1. Educar al público, a los responsables de las políticas, a los profesionales de la salud y de los medios de comunicación acerca de la salud mental y las enfermedades mentales;
2. Apoyar a las personas con enfermedad mental y a sus familias y promover la equidad, la no discriminación en las políticas de salud, con atención especial en el cuidado de la salud, educación, empleo y alojamiento;
3. Promover la aceptación de las enfermedades mentales como parte de la condición humana y de este modo combatir el estigma demasiado a menudo asociado a estas enfermedades;
4. Promover y compartir desarrollos innovadores en prevención, tratamiento y rehabilitación, investigación y formación; y
5. Enfatizar la dignidad de todos los seres humanos y los derechos de las personas con enfermedad mental y sus familias a participar en plena igualdad en la organización y prestación de los servicios de salud mental.

Adoptada por la Asamblea General de la Asociación Mundial de Psiquiatría Social, conjuntamente con la Asociación Mundial de Psiquiatría, la Asociación Mundial de Rehabilitación Psicosocial y la Sociedad Japonesa de Psiquiatría Social en Kobe, Japón. 26 de octubre de 2004.